I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000745

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 28 ABR. 2016

V I S T O S:

La Centésima Vigesimoprimera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 21 de abril de 2016; el Certificado Nº067/2016 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud de Subvención presentada por la organización; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de abril de 2016; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigesimoprimera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 21 de abril de 2016.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº27,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS,** R.U.T N°71.600.600-K, con Personalidad Jurídica Nº 36-1992, representado por su Presidenta doña **Jeannette Donoso Carvajal,** Cédula de Identidad [redacted] una subvención ascendente a **$20.000.000**.- **(veinte millones de pesos)**, para ser destinada única y exclusivamente a financiar arbitraje, seguros contra accidente, desayunos infantiles, equipamiento deportivo, premios y trofeos.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000745

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.